UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1291 -2022-UNSCH-CU

Ayacucho, 10 AGO 2022

VISTOS:

El Proveído N° 1598-2022-R del Rectorado, el Memorando Nº 940-2022-UNSCH-OGPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 439-2022-UNSCH-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización y el Memorando Nº 162-2022-FIMGC de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil sobre licencia por perfeccionamiento del Mg. Wilmer Enrique Moncada Sosa; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de fecha 01 de junio de 2022, el Mg. Wilmer Enrique Moncada Sosa, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Matemática y Física de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, ha solicitado licencia por perfeccionamiento para seguir estudios de Doctorado en Física en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (Lima), presentando los documentos sustentatorios;

Que, el Departamento Académico de Matemática y Física de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, en sesión de fecha 13 de junio de 2022, aprobó la petición de licencia por perfeccionamiento presentada por el Mg. Wilmer Enrique Moncada Sosa;

Que, a través de la Resolución del Consejo de Facultad Nº 117-2022-FIMGC-CF, de fecha 08 de julio de 2022, la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil aprobó la licencia por perfeccionamiento del Mg. Wilmer Enrique Moncada Sosa, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Matemática y Física de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, a partir del 01 de agosto de 2022 al 31 de marzo de 2025;

Que, con Memorando Nº 439-2022-UNSCH-OPP-UPM, de fecha 13 de julio de 2022, la Unidad de Planeamiento y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha efectuado el registro de la licencia por perfeccionamiento del Mg. Wilmer Enrique Moncada Sosa;

Que, resulta procedente conceder la licencia por perfeccionamiento con goce de remuneraciones al Mg. Wilmer Enrique Moncada Sosa, en concordancia con el artículo 88º, numeral 88.6 de la Ley Universitaria Nº 30220 y los artículos 167°, 168º y 169° del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 04 de agosto de 2022;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1291 -2022-UNSCH-CU

-02-

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONCEDER la licencia por perfeccionamiento con goce de remuneraciones al Mg. WILMER ENRIQUE MONCADA SOSA, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Matemática y Física de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil de la Universidad Nacional de San Cristobal de Huamanga, para seguir estudios de Doctorado en Física en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (Lima), a partir del 01 de agosto de 2022 al 31 de marzo de 2025.

Artículo 2°.- PRECISAR que la carga académica del Mg. WILMER ENRIQUE MONCADA SOSA, durante el período de la licencia por perfeccionamiento, será asumida por los siguientes docentes:

RECTOR

SEMESTRE ACADÉMICO 2022-I

SIGLA	ASIGNATURA	DOCENTE	TH
FS-541	Métodos de Investigación en Física	Julio Francisco Jiménez Arana	03
FS-447	Electromagnetismo	Oswaldo Morales Morales	03
FS-541	Métodos de Investigación en Física	Jorge Luis Lozano Rodríguez	03
FS-447	Electromagnetismo	Gilberto Ramírez Quispe	03
		TOTAL	12

SEMESTRE ACADÉMICO 2022-II

SIGLA	ASIGNATURA	DOCENTE	TH
FS-344	Física IV	Julio Francisco Jiménez Arana	03
FS-342	Mecánica Clásica	Oswaldo Morales Morales	03
FS-344	Física IV	Jorge Luis Lozano Rodríguez	03
FS-344	Física IV	Gilberto Ramírez Quispe	03
		TOTAL	12

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1291 -2022-UNSCH-CU

SEMESTRE ACADÉMICO 2023-I

SIGLA	ASIGNATURA	DOCENTE	TH
FS-541	Métodos de Investigación en Física	Julio Francisco Jiménez Arana	03
FS-447	Electromagnetismo	Oswaldo Morales Morales	03
FS-541	Métodos de Investigación en Física	Jorge Luis Lozano Rodríguez	03
FS-447	Electromagnetismo	Gilberto Ramírez Quispe	03
		TOTAL	12

SEMESTRE ACADÉMICO 2023-II

SIGLA	ASIGNATURA	DOCENTE	TH
FS-344	Física IV	Julio Francisco Jiménez Arana	03
FS-342	Mecánica Clásica	Oswaldo Morales Morales	03
FS-344	Física IV	Jorge Luis Lozano Rodríguez	03
FS-344	Física IV	Gilberto Ramírez Quispe	03
		TOTAL	12

SEMESTRE ACADÉMICO 2024-I

SIGLA	ASIGNATURA	DOCENTE	TH
FS-541	Métodos de Investigación en Física	Julio Francisco Jiménez Arana	03
FS-447	Electromagnetismo	Oswaldo Morales Morales	03
FS-541	Métodos de Investigación en Física	Jorge Luis Lozano Rodríguez	03
FS-447	Electromagnetismo	Gilberto Ramírez Quispe	03
		TOTAL	12

Artículo 3°.- DISPONER que el Mg. WILMER ENRIQUE MONCADA SOSA suscriba el convenio a que se contrae el artículo 174° del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

Artículo 4°.- DISPONER que el Mg. WILMER ENRIQUE MONCADA SOSA deberá presentar los informes semestrales sobre los estudios que realiza a las siguientes instancias universitarias: Vicerrectorado Académico, Facultad de

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1291 -2022-UNSCH-CU

Ingeniería de Minas, Geología y Civil, Departamento Académico de Matemática y Física y Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Asimismo, deberá presentar a las mismas instancias el informe general sobre los estudios realizados acompañando su récord académico, así como copia del diploma del Grado de Doctor, dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a su reincorporación.

Artículo 5º.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERI CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
Departamento Académico de Matemática y Física
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Recursos Humanos
Unidad de Tesorería
File personal
Interesado
Archivo

YWVJ/oegj